

VALORACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONTEXTO GUATEMALTECO

Palabras clave: abuso, abuso sexual infantil, vulnerabilidad, daño psicológico, NNA.

Keywords: abuse, child sexual abuse, vulnerability, psychological damage, children.

RESUMEN

El tema del daño psicológico que sufren los niños, niñas y adolescentes –NNA- que han sido víctimas de violencia sexual en territorio guatemalteco, es una problemática social de categoría grave que además se caracteriza por ser un acto violento multifacético, no solamente por las acciones, sino por la variedad de efectos psicológicos que pueden evolucionar hacia comportamientos inadecuados y en casos extremos psicopatológicos. Además, debe sumarse el contexto pericial, el cual se debe a que el daño causado a la psique en una de las poblaciones más vulnerable como la niñez, es uno de los objetivos más solicitados por autoridad competente. Dada la situación anterior, este trabajo busca plantear lo fundamental que es la preparación del perito profesional en psicología forense, reforzar la importancia del ejercicio pericial en la calidad y cumplimiento de estándares científicos para que el dictamen pericial tenga el fundamento específico y por consiguiente prepararse en la oratoria forense. Para ello la evaluación practicada debe hacerse con conocimiento de una entrevista centrada en los niños, niñas y adolescentes, con conocimiento de las dinámicas abusivas y del proceso de psicodesarrollo, lo que facilita responder con claridad a la pregunta psicolegal.

Diálogo Forense
Núm. 10, Vol. 5, 2024
ISSN: 2789-8458

Erick Alexander Barrera Lima

Psicología Forense
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
de Guatemala –INACIF-
ebarrera@inacif.gob.gt

Claudia Lisbeth Castañeda Villeda

Psicología Forense
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
de Guatemala –INACIF-
ccastaneda@inacif.gob.gt

Mayra Lisbeth Velásquez Trujillo

Psicóloga
Consejería Clínica e Intervención
Psicosocial, Trabajador Independiente
aryamlis@gmail.com

Recibido: 1/09/2023

Aceptado: 8/10/2024

ABSTRACT

The issue of psychological damage suffered by children and adolescents who have been victims of sexual violence in Guatemalan territory is a serious social problem that is also characterized by being a multifaceted violent act, not only by the actions, but by the variety of psychological effects that can develop into inappropriate behaviors and, in extreme cases, psychopathological. In addition, the expert context must be added, this is because the damage caused to the psyche in one of the most vulnerable populations, such as children, is one of the most requested objectives by the competent authority. Given the above

situation, this work seeks to raise the fundamental nature of the preparation of the professional expert in forensic psychology, to reinforce the importance of the expert exercise in the quality and compliance with scientific standards so that the expert opinion has the specific foundation and therefore to prepare in forensic oratory. To do this, the evaluation carried out must be done with information from an interview focused on children and adolescents, with knowledge of the abusive dynamics and the psych development process, which makes it easier to clearly answer the psycholegal question.

INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes –NNA- son una población especialmente vulnerable, a diferencia de los adultos, ya que presentan una marcada asimetría en términos de edad, conocimiento y experiencia, lo que los coloca en un mayor riesgo frente a situaciones de maltrato, daño, discriminación y menosprecio, sufrir un menoscabo de su integridad en el ámbito sexual. En Guatemala se agrava la situación por patrones culturales arraigados, particularmente en áreas donde la pobreza es extrema.

Guatemala presenta elevados índices de delitos de índole sexual dirigidos contra los NNA. Durante el 2023, según estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, se realizaron reconocimientos médicos legales en casos de violencia sexual entre las edades de un año a catorce años de sexo masculino 454 y mujeres de esa misma edad 3,676 (INACIF, 2023). Estos actos de acuerdo con la literatura del comportamiento, mayoritariamente tienen lugar en el entorno familiar, estableciendo una dinámica en la que el perpetrador, valiéndose de la vulnerabilidad inherente del NNA, induce gradualmente hacia situaciones abusivas, utiliza engaños para lograrlo e insta a las víctimas a mantener en secreto estas acciones.

Las conductas abusivas sobre la población NNA se pueden dar en varios espacios, como la escuela u otros entornos comunitarios, en los cuales los adultos tienden a tener la ventaja. Sin embargo, el daño psicológico se agrava cuando el agresor es una persona cercana al entorno familiar, o cuando al revelar los hechos no se le

cree a la víctima, se le culpabiliza o critica, produciendo la pérdida de la capacidad para confiar en sí misma y en los demás. La historia refleja cómo durante años se ha colocado en tela de juicio la revelación hecha por niñez y adolescencia, lo cual casuísticamente para quienes redactan este material ha podido identificarse en los relatos obtenidos, en el que aún con cambios comportamentales, señales de sufrimiento (signos y síntomas), las consecuencias causadas dentro del seno familiar, el medio social duda de lo que sucede, la exposición a constantes entrevistas, contribuye al fenómeno de retractación, esto desde la praxis es respaldado por teóricos han estudiado el tema, y es un punto crítico que también debe analizarse como parte de un efecto psico-emocional que intensifica el dolor.

Es esencial resaltar que la comprensión del abuso sexual y la valoración del daño psicológico se lleve a cabo por expertos en la materia. En Guatemala, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- desempeña un papel importante en este espacio. Para minimizar la revictimización, se requiere contar con herramientas específicas aplicables al contexto guatemalteco, que permitan una explicación exhaustiva de las consecuencias de los actos abusivos, tanto intencionales como negligentes, y presentar de manera sólida los argumentos a los juristas.

El proceso de evaluación debe basarse en métodos como la entrevista, observación y evaluaciones mentales, los cuales deben integrarse coherentemente en un manual,

protocolo o guía de procedimiento. En este documento se pueden incorporar instrumentos complementarios utilizados por los profesionales con competencias en intervenciones oportunas y un amplio conocimiento en desarrollo de etapas psicoevolutivas y psicopatología infantil, lo que permitirá identificar las respuestas psicológicas según la fase de desarrollo de los NNA. Basado en lo anterior, se describirá el fenómeno del abuso

sexual infantil y los criterios clínicos que los profesionales de la psicología, principalmente peritos de psicología forense del INACIF deben considerar al evaluar y emitir pronunciamientos relacionados con el daño psicológico, toda vez son los profesionales que tienen la competencia para identificar y explicar dentro del dictamen pericial, el mismo que deberá ser ratificado en audiencia de debate.

CONTENIDO

Niñez y vulnerabilidad

En primer lugar, es fundamental establecer una definición legal de niñez y adolescencia. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad".

Estas poblaciones son consideradas vulnerables, un término que de acuerdo con la Real Academia Española (2019), se refiere a la capacidad de "...ser herido o recibir lesión, física o moralmente". Feito (2007) señala que la vulnerabilidad implica fragilidad y la posibilidad de sufrir daño, tanto físico como emocional. En esencia, ser vulnerable conlleva ser susceptible de padecer situaciones adversas, como enfermedades, y estar expuesto a riesgos físicos y emocionales. Además, también denota la predisposición a ser persuadido, así como la posibilidad de ser influenciado o afectado por factores externos. Esto implica no tener un control absoluto de una situación, no estar en una posición de poder o, al menos, que la capacidad de ejercer poder se vea comprometida.

En el mismo contexto, es crucial reconocer como la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia se entrelaza con la noción de violencia sexual. La Organización Mundial de la Salud (2010), define la violencia sexual como:

La tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier

otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito.

La vulnerabilidad inherente a etapas de vida temprana incrementa la susceptibilidad a sufrir daños, incluida la violencia sexual en todas sus manifestaciones. Por lo tanto, es esencial abordar la protección y el apoyo de estas poblaciones de manera integral, considerando tanto su vulnerabilidad como la complejidad de la violencia sexual. Es necesario hacer mención que la jurisprudencia guatemalteca contempla las leyes pertinentes para ser aplicadas en su debido momento, aunque existe una falla enorme en lo que respecta al incesto.

Dinámicas de las conductas abusivas

En el contexto de conductas abusivas, según Intebi (2008), los abusos sexuales a NNA pueden manifestarse de diferentes maneras. En algunos casos, cuando el agresor tiene vínculos familiares cercanos, las acciones ocurren de manera abrupta, sin que previamente se hayan dado señales de comportamiento abusivo o amenazas. Sin embargo, en la mayoría de los casos estudiados es más común observar conductas de seducción y engaño. Estas tácticas buscan ganar la confianza del NNA, para luego dirigir las acciones abusivas a través de conductas sexualizadas, juegos de confianza, acercamientos con aparente justificación de hábitos de higiene, encaminados a agredir sexualmente.

Batres (1997) sostiene que, si las conductas están relacionadas con el cuidado, protección y guía del NNA, podrían compartir características con el incesto, que lamentablemente en el contexto legal guatemalteco no está tipificado como delito; sin embargo, según el Código Penal, Decreto 17-73, artículo 174, esto es un agravante a la pena, ya que es una conducta intrínsecamente aberrante que aumenta el daño en la víctima. En cualesquiera de los dominios, ya sea extrafamiliar o intrafamiliar, pueden darse variadas conductas con significación sexual, siendo las más habituales según Fuentes (2012) y Batres (1997) las siguientes:

- Tocamientos de genitales del niño o niña por parte del abusador.
- Exhibición de los genitales por parte del abusador al NNA.
- Exposición de material de abuso infantil (revistas, películas, fotos, videos en redes sociales o aplicaciones).
- Tocamientos de otras zonas del cuerpo por parte del abusador.
- Penetración vaginal o anal, o intento de ella, ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (dedos), o con objetos, por parte del abusador.
- Contacto bucogenital entre el abusador y el niño.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (fotos, películas).

Tomando en cuenta las conductas descritas, es importante resaltar que en el abuso sexual además de haber contacto sexual también se da el abuso de poder. Se caracteriza por la falta de consentimiento del NNA, a menudo involucrando conductas de amenaza, fuerza física, manipulación y una posición de total desventaja para el NNA, lo que provoca miedo, desconfianza y sentimientos de desamparo.

Según Stamateas (2017), entre las dinámicas abusivas o acciones de índole sexual en contra de los NNA, se suele dar el síndrome de acomodación al abuso sexual infantil -SAASI-. Este síndrome representa, de cierta manera, una modalidad de maltrato activo hacia personas menores de edad. El SAASI comprende cinco etapas:

- I. El secreto: el niño es manipulado, engañado, seducido, coaccionado o amenazado para mantener el secreto acerca del abuso sexual del que es objeto. Antes de esto, el adulto brinda un escenario de confianza para luego utilizar expresiones verbales, amenazas o chantajes que logran que el NNA mantenga en secreto lo que sucede por miedo, culpabilidad y vergüenza.
- II. La desprotección o desamparo: el NNA experimentará sentimientos de traición, desprotección o confusión, debido a que la persona que lleva a cabo el abuso suele pertenecer al círculo de confianza del menor. El NNA se sentirá tan vulnerable, indefenso e impotente, que desde sus propias capacidades cognitivas y afectivas se adaptará a la situación de abuso.
- III. La tercer etapa es el entrampamiento y acomodación: en esta fase los NNA desean no ser abusados o agredidos. La víctima se siente culpable por no evitar el abuso. Esta culpa es patológica y está impuesta por el agresor y con las limitadas capacidades que tiene la víctima entonces valida todas las palabras, escenarios y expresiones que el agresor le impone. Por miedo a que le ocurra algo a su familia, sigue callando y opta por acomodarse al abuso. En algunos casos se dan situaciones que el NNA toma como válidas o confirma de manera equivocada lo que el agresor le impone.
- IV. La revelación tardía no convincente: de acuerdo con la literatura y la experiencia directa como peritos en psicología forense, es importante reconocer que la revelación de casos de abuso sexual infantil no ocurre de forma inmediata en todos los casos. En algunas ocasiones según los relatos brindados, la víctima vence el temor y logra revelar el hecho de manera tardía. Alternativamente, también existe la posibilidad de que el abuso sea descubierto por un tercero como maestros, hermanos, tíos, o incluso personas en el entorno eclesástico.
- V. La retractación: en la mayoría de los casos, especialmente en el contexto guatemalteco, suele ocurrir debido a la falta de apoyo. El NNA llega a comprender que las amenazas del abusador eran reales; como resultado, se retracta de la acusación para evitar represalias adicionales. Durante este periodo se incrementan los sentimientos de

culpabilidad, vergüenza, temor, confusión y desamparo. El NNA se siente angustiado y opta por afirmar en declaraciones posteriores o en entrevistas que lo previamente expresado no sucedió, o incluso sugiere que pudo ser producto de su imaginación o influencia de los medios de comunicación. En este momento el agresor aprovecha la situación y continúa intensificando los actos de abuso sexual hacia el NNA.

Valoración del daño psicológico

El daño desde el momento cuando un niño, niña o adolescente es atacado presentará un lastre que impide su funcionamiento armónico, se intensifica aún más con conflicto el interior en la parte afectiva emocional de la persona y por la forma en que sea percibido por su medio social.

El daño psicológico es un término complejo en la actualidad, debido a que si bien autores han logrado establecerlo como todas aquellas consecuencias psicológicas que se derivan de una acción con capacidad de menoscabar a una persona, en el ámbito jurídico es derivado de la victimización. El empirismo bajo la panorámica del experto sostiene que la mayor parte de los casos tienen los mismos denominadores, en esto cada perito especializado podrá explicar con claridad las experiencias violentas de las personas y sus consecuencias, basado en las historias recolectadas, la etapa psicoevolutiva de la persona evaluada, antecedentes, factores protectores y de vulnerabilidad que en conjuntos influirán en la evolución sintomatológica, para ello el respaldo teórico de autores como el profesor Echeburúa.

El daño psicológico según Echeburúa (2004):

...se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicológico adecuado; y, por otro, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana (p. 1).

Las secuelas emocionales y daño al proyecto de vida

De acuerdo con Echeburúa, De Corral y Amor (2004) las secuelas emocionales se refieren a la estabilización del daño psíquico o psicológico, es decir, a la cronificación o discapacidad permanente que no permite la adecuada readaptación a la vida cotidiana y afecta su funcionalidad en el mundo que le rodea. "Se trata, por tanto, de una alteración irreversible en el funcionamiento psicológico habitual o, dicho en términos legales más imprecisos conceptualmente, de un menoscabo de la salud mental."(Echeburúa, De Corral y Amor, 2004, p. 5).

En el contexto guatemalteco y basándonos en la experiencia del perito en psicología forense, las secuelas psicológicas más frecuentes en las víctimas de agresiones o violación sexual se manifiestan a través de diversas conductas. Entre estas se incluyen comportamientos de evitación, enuresis, ansiedad, llanto espontáneo y sin razón aparente, bajo rendimiento escolar, repetición de conductas agresivas, conductas sexualizadas y, en el peor de los casos, intentos de suicidio.

Otro aspecto que el perito en psicología debe considerar es el impacto en el proyecto de vida de estas víctimas. A menudo es discutible si es posible determinar el daño a este proyecto, especialmente si no se conocen los planes futuros y expectativas, por lo que no podría ser factible hacer una apreciación puntual acerca de ellos. No obstante, es innegable que todo abuso sexual en contra de un NNA implicará un desequilibrio a su seguridad emocional lo que dificultará que la autorrealización sea fácilmente alcanzable.

Si bien, cada sujeto es dinámico, cada persona se adapta de diferente manera a las situaciones adversas (lo que se conoce como capacidad de resiliencia), los actos sexuales en contra de NNA dejarán una huella en sus emociones, pensamientos y forma de ver la vida, así como en su seguridad y confianza. Según la teoría del psicotrauma, conforme vaya viviendo las diferentes etapas de su vida ante estímulos mínimos ya sea de manera consciente o inconsciente, se activarán reacciones emocionales asociadas al abuso sufrido. Por lo tanto, al iniciar relaciones sociales, de pareja o contacto sexual puede surgir sintomatología que corresponde a secuelas del daño que se instaló y en ese instante se suma como daño al proyecto de vida.

Desde la propia experiencia como peritos en psicología, al evaluar víctimas con antecedentes de abuso sexual en la infancia, se ha observado una mayor probabilidad de que sufran trastornos emocionales como depresión, ansiedad, junto a dificultades en áreas como el autoconcepto y la autoestima. Además, suelen enfrentar problemas en sus relaciones sexuales, dificultades para vincularse emocionalmente, dificultades para mantener relaciones estables. Estos desafíos se manifiestan en pensamientos negativos y en algunas ocasiones llegando a extremos la conducta suicida puede aparecer, aunque esto no es un patrón.

Si existió la oportunidad de someterse a un proceso psicoterapéutico no es garante de un restablecimiento emocional en su totalidad, quedarán máculas del hecho violento, pero sin que lastimen a la persona.

Esto confirma entonces que el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio sí, se ve afectado considerablemente.

Encuadre de entrevista forense

Es importante destacar que en una primera instancia, el perito en psicología forense del INACIF conocerá el caso en cuestión, incluyendo el delito que se está investigando, el contexto en el que ocurrió la acción y cómo se llegó a la revelación del hecho que motivó la denuncia.

Posteriormente, la entrevista tomará el rumbo de acuerdo con las características específicas del NNA involucrado. El peritaje obliga al experto a conocer las etapas del desarrollo cognitivo del NNA, así como establecer su funcionamiento en lo que a salud mental se refiere. Debe contemplar además la capacidad narrativa y su habilidad para expresar emociones; lograr esto es un reto, lo que hace esencial la interpretación adecuada de las expresiones y emociones del niño. Tomando en cuenta estos aspectos se indagará acerca de la historia a través de una entrevista semiestructurada y de narrativa libre, con el propósito de obtener los criterios necesarios para valorar el daño sufrido.

Luego de haber realizado la entrevista psicológica forense, en algunos casos es necesario entrevistar a los responsables del NNA. Estas personas son quienes tienen un conocimiento más íntimo de la presunta víctima y han observado su conducta y la forma de expresar sus emociones. En la medida de lo posible se evitará afectar la integridad del relato y asegurar que la entrevista al adulto se realice con el propósito de ampliar información y confirmar la hipótesis acerca de la existencia del daño psicológico.

Cuadro1. Criterios clínicos para la valoración del daño psicológico según su etapa.

Etapa	Preescolares	Escolares	Adolescentes	
Criterios	Conductas hipersexualizadas o autoeróticas	Cambios bruscos en el rendimiento académico o social	Promiscuidad sexual, prostitución	
	Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos)	Problemas con figuras de autoridad	Coerción sexual hacia otros niños	
	Conductas regresivas	Mentiras	Drogadicción	
	Enuresis, encopresis	Fugas del hogar	Conductas disociales	
	Retraimiento social	Conductas disociales	Conductas autoagresivas	
	Temores inexplicables	Coerción sexual hacia otros de niños, más pequeños o de su edad	Intentos de suicidio	
	Fenómenos disociativos:		Excesiva sumisión frente al adulto	Excesiva inhibición sexual
			Fobias	Trastornos disociativos
			Quejas somáticas	Trastornos alimenticios
			Sobreadaptación, pseudomadurez.	Fugas del hogar
			Inasistencias escolares.	

En el cuadro 1 se muestran algunos de los criterios clínicos (signos y síntomas) que son obtenidos de la narrativa del niño y de la información que el encargado proporcione (Intebi, 2008). En muchos de los casos evaluados se ha podido identificar que los NNA no describen, no detallan o no reflejan signología asociados a las acciones abusivas. Este silencio o la poca habilidad para verbalizar o expresar sus emociones dependen del contexto del niño, de la crianza, de la instrucción escolar o socioemocional, no obstante, si se tiene un relato abundante en detalles, hay una historia o relatos previos, entonces es factible valorar el relato del niño y establecer criterios de daño psicológico.

La evaluación del daño psicológico no debe basarse únicamente en la observación de la sintomatología presentada al momento de la pericia. Debido a que el

impacto del daño psicológico se extiende a varias etapas de la vida del NNA y considerando su naturaleza integral y dinámica, este afecta en sus dimensiones cognitivas, afectivas y conductuales. Por esta razón, resulta crucial formular preguntas que aborden sus pensamientos, emociones y conductas posteriores a las experiencias abusivas.

Si se lleva a cabo una entrevista exhaustiva y bien estructurada entonces se obtendrán resultados y criterios suficientes para poder obtener estos datos. Es fundamental recordar que la entrevista psicológica forense está enfocada en una ruta cognitiva. Por lo tanto, cuanta más información se solicite a través de la evocación de recuerdos y detalles del suceso, mayor cantidad de información acerca de la sintomatología se podrá obtener.

Cuadro 2. Indicadores en la esfera cognitiva, emocional y conductual para valorar el daño.

Afectación Cognitiva	Afectación Emocional	Afectación Conductual
Pensamientos recurrentes	Enojo	Consumo de sustancias después del suceso
Ideación suicida	Vergüenza	Conductas evitativas
Pensamientos de matar	Aburrimiento	Conductas de riesgo
Culpabilidad	Tristeza	Conductas agresivas
Dificultad de concentración	Depresión	Aislamiento
Pérdida de confianza	Ansiedad	Pérdida del control
Preocupación constante	Temor	Reacciones impulsivas
Cambio en el sistema de valores	Arrepentimiento	Intentos de suicidio.
Autoestima, visión de sí mismo	Cansancio	Compulsiones
Pensamientos de inutilidad	Excitación	Tendencia al llanto
Sensación irreparable de daño	Indefensión	Conductas maladaptativas
Desvalimiento	Miedo	Cambio en el estilo de vida
	Ira	Sumisión
	Envidia	Retraimiento
	Desesperanza	
	Pérdida del disfrute de la vida diaria	
	Frustración	
	Odio	
	Disociación	
Irritabilidad		

En el cuadro 2 se presentan efectos diferenciados en área cognitiva, emocional y conductual, en otras palabras, qué piensa, qué siente y cómo actúa el niño, niña o adolescente ante una circunstancia que le causa malestar. Además de ello, en posibles víctimas de abuso sexual deben analizarse la presencia de indicadores vegetativos, esto quiere decir reacciones corporales asociadas a las conductas abusivas. A continuación, se detallan:

- Alteraciones en el sueño: como exceso de somnolencia o dificultades para dormir.
- Cambios en el apetito y el peso: pueden manifestarse como aumento o disminución del apetito y peso corporal.
- Niveles de energía: fatiga que interfiere con el desempeño laboral o escolar.
- Variabilidad diurna del estado de ánimo: tendencia de sentirse mejor en determinados momentos del día.
- Quejas constantes de dolores somáticos.

La manifestación de estos síntomas puede variar según la edad cronológica del niño. Por lo tanto, resulta necesario contar con la información del encargado o tutor, o incluso de informes psicológicos donde se identifique las reacciones conductuales observadas en el niño, tal como se ha descrito anteriormente.

En última instancia, para llevar a cabo una evaluación completa del daño psicológico y proporcionar una descripción uniforme que se ajuste al área de psicología forense del INACIF, se presenta la siguiente matriz (cuadro 3), la que identifica las respuestas psicológicas evaluadas en función de su presencia, intensidad, tiempo, etapa psicoevolutiva y el hecho al que se atribuye la afectación, resaltando el juicio clínico del perito y la adecuada aplicación de los instrumentos en este proceso.

Cuadro 3. Temporalidad, indicadores de daño psicológico

Sufrimiento con respuestas psicológicas leves	Daño psicológico con respuestas psicológicas moderada	Daño psicológico con respuestas psicológicas graves
Alteración emergente de respuestas psicológicas inmediatas al hecho, las cuales tienen una mínima alteración de su vida cotidiana, sin afectar su funcionalidad, familiar, escolar y social.	Presencia de síntomas que se instalan en la persona a partir de un mes en adelante perjudicando su estabilidad biopsicosocial temporalmente.	La alteración que producen los indicadores para esta categoría es de carácter crónico, por la afectación en su funcionalidad a nivel general de forma permanente, afectando su funcionalidad en alguna área de su vida, daño al proyecto de vida, así como una distorsión a su personalidad.
Las reacciones son emergentes que es considerada una afectación que remite de horas a un mes.	El NNA logra sobrellevar los indicadores psicológicos, siendo esto una deficiencia significativa en la funcionalidad en áreas como familiar, social y escolar.	Casos que aún con un proceso psicoterapéutico, mantienen un anclaje.
Esta condición es susceptible de mejorar con los propios recursos internos y externos de la persona, inclusive sin atención psicoterapéutica.	Para esta categoría se requiere de atención psicoterapéutica.	

CONCLUSIÓN

Establecer la presencia de daño psicológico debe apegarse al conocimiento, la experiencia del profesional todo adherido a la cientificidad, la cual debe subordinarse también a la legislación guatemalteca, así como la pertinencia cultural, recordar que también deben observarse aquellos síntomas que llamaremos invisibles, porque es el profesional que entiende del psiquismo humano quien tendrá los elementos en sus manos para su verificación.

Una experiencia vívida que puede cambiar el rumbo de la vida y limitar las oportunidades de un niño, niña y adolescente, conlleva a un modelo de trabajo bajo una dimensión integral, véase como la interacción de los seres humanos con diferentes variables.

REFERENCIAS

- Batres, G. (1997). *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto*. ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Decreto Número 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. 18 de julio de 2003. D.O. No. 13.
- Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Decreto Número 17-73, Código Penal*. 30 de agosto de 1973. D. O. No. 1.
- Congreso de la República de Guatemala. (2009). *Decreto Número 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. 20 de marzo 2009. D.O. No. 49.
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un Trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Ediciones Pirámide.
- Echeburúa, E., De Corral, P y Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 227-244.
- Feito, L. (2007). Vulnerabilidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 30(Supl. 3), 7-22.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000600002&lng=es&tlng=es.
- Fuentes, G. (2012). "Abuso sexual infantil intrafamiliar": el abordaje desde el Trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, (64), 1-56.
- Intebi, I. (2008). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. Colección Documentos Técnicos. Gobierno de Cantabria.
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. (2023). *Portal de Estadísticas*.
<https://www.inacif.gob.gt/estadisticasweb/evalmedicaspersonalizado.php>
- Organización Mundial de la Salud. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*
https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyElCaribe.pdf
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/vulnerable?m=form>.
- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- (2024). *¿Qué es violencia sexual?*
<https://svet.gob.gt/violencia-sexual/>
- Stamateas, B. (9 de febrero de 2017). *El síndrome de la acomodación*.
<https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-sindrome-de-la-acomodacion-nid1983065/>